



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO

*"2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE MÉXICO"*

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; A 01 DE OCTUBRE DE 2025.

AÑO 1, GACETA NÚMERO 09, SECCIÓN PRIMERA.

MICHELLE NÚÑEZ PONCE, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 fracciones III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafo primero, 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publica

SUMARIO

- ACUERDOS DE CABILDO, DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.

VALLE DE BRAVO
¡RENUOVA LA ESPERANZA!

Dra. Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

LOS ACUERDOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025:

1.- Acuerdos de la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 04 de septiembre del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, realice obra pública ejerciendo los recursos asignados por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2025. -----

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: -----

ACUERDO NO. 128

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; y, al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) 2025, publicados en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 24 de febrero de 2025, se aprueba que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, realice obra pública ejerciendo los recursos asignados por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2025, las cuales se relacionan a continuación: -----

No	Folio SIFAIS	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto
1	74561	REHABILITACIÓN DE CAMINO CON PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SAN JUAN, COLONIA CENTRO, LOCALIDAD VALLE DE BRAVO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 5,025,484.65
2	84886	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN BIENES PÚBLICOS, LOCALIDAD MESA DE JAIMES, VALLE DE BRAVO.	MESA DE JAIMES	\$ 2,702,037.11
3	89914	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO PRINCIPAL A MESA DE DOLORES 2ª. SECCIÓN. CON PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, 3RA. ETAPA, VALLE DE BRAVO.	MESA DE DOLORES 2ª. SECCIÓN	\$ 3,420,620.40
4	90050	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN CAMINO A LOS TANQUES, LOCALIDAD EL DURAZNO, VALLE DE BRAVO.	EL DURAZNO	\$ 3,640,515.56

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal y se instruye a la Tesorera Municipal y a la Encargada del Despacho de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, ejecutar las obras antes relacionadas, ejerciendo los recursos del FAISMUN, para el ejercicio fiscal 2025. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, por conducto de la Presidenta Municipal Constitucional, Dra. Michelle Núñez Ponce, suscriba el **Convenio de Colaboración con el Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.** -----

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: -----

ACUERDO NO. 129

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y, 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción II y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

México; y al Octavo Transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2025, se aprueba que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, por conducto de la Presidenta Municipal Constitucional, Dra. Michelle Núñez Ponce, suscriba el **Convenio de Colaboración con el Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.** -----

Se adjuntan a la presente acta, el documento emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, dirigido a la Presidenta Municipal Dra. Michelle Núñez Ponce, en el cual se informa de los adeudos de este Ayuntamiento con el Gobierno del Estado de México; solicitud de incorporación al “Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales del Estado de México a cargo de los Municipios”; formato de solicitud de la exención de pago de los derechos de control vehicular; listado de los vehículos en uso del Ayuntamiento, de los cuales se solicitará la exención de dicho pago; Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2025; y, los Lineamientos para el “Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales del Estado de México a cargo de los municipios”, los cuales forman parte integrante de la misma. --

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que, conforme a la atribución conferida en la fracción V del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, valide con su firma el Convenio referido en el presente acuerdo. -----

TERCERO. Se instruye a la Tesorera Municipal, llevar a cabo las gestiones administrativas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo aquí acordado. -----

CUARTO. Publíquese en la “**Gaceta Municipal**” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, por conducto de la Presidenta Municipal Constitucional, Dra. Michelle Núñez Ponce, suscriba el **Convenio de Colaboración con el Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.** -----

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: -----

ACUERDO NO. 130

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2025 y sus criterios de aplicación, publicados el 13 de febrero de 2025, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, se aprueba que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, realice las obras públicas que más adelante se relacionan, ejerciendo los recursos asignados por el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el ejercicio fiscal 2025, las cuales se relacionan a continuación: -----

No	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL KM 0+000 AL KM 0+240 EN CAMINO DE LA LOCALIDAD DE CERRO COLORADO, VALLE DE BRAVO.	CERRO COLORADO	\$ 4,134,436.04
2	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL KM 0+000 AL KM 0+470 EN CAMINO DE LA LOCALIDAD CASAS VIEJAS, VALLE DE BRAVO.	CASAS VIEJAS	\$ 4,134,436.04

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal y se instruye a la Tesorera Municipal y a la Encargada del Despacho de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, ejecutar las obras antes relacionadas, ejerciendo los recursos autorizados del FEFOM, para el ejercicio fiscal 2025. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



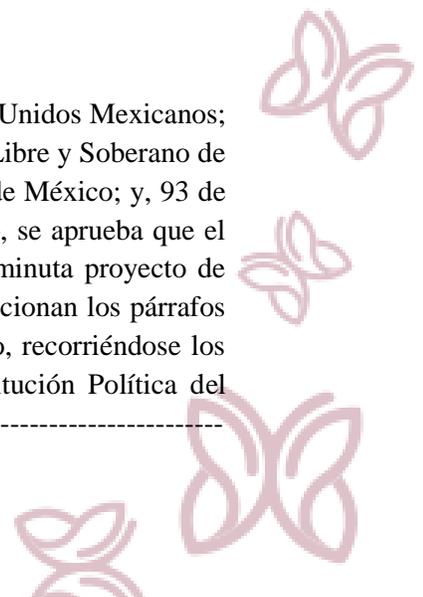
2.- Acuerdos de la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha día 12 de septiembre del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, emita voto aprobatorio en relación con la minuta proyecto de decreto, por el que se reforma el párrafo décimo tercero del artículo 5; y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 5, y un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.--

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: -----

ACUERDO NO. 131

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123, 128 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, emita voto aprobatorio en relación con la minuta proyecto de decreto, por el que se reforma el párrafo décimo tercero del artículo 5; y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 5, y un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. -----



Se adjuntan a la presente acta, copia simple del oficio LXII-SAP/106/2025, de fecha dos de septiembre del presente año, emitido por “LXII” Legislatura del Congreso Libre y Soberano de México y anexos, dirigido a la Presidencia Municipal, en el que solicitan que este Ayuntamiento emita su voto, los cuales forman parte integrante de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que haga del conocimiento de la H. “LXII” Legislatura del Estado de México, así como a los demás interesados, el contenido del presente acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo y se dé cumplimiento a lo establecido en el Transitorio anterior. -----

CUARTO. Publíquese en la "**Gaceta Municipal**" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los doce días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



3.- Acuerdos de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 18 de septiembre del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba el Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Bravo, administración 2025 – 2027. -----

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: -----

ACUERDO NO. 132

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123, 124 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31, 48, 86 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 10 del Bando Municipal, Vigente en Valle de Bravo, se aprueba el Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Bravo, administración 2025 – 2027. ---

Se adjuntan a la presente acta, el Manual de referencia, el cual es parte integrante de esta. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones VIII y XIII del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Bravo, administración 2025 – 2027, referido en el presente acuerdo, en la “**Gaceta Municipal**” de Valle de Bravo, así como en los estrados de la Secretaría. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que una vez publicado el presente manual, lo difunda y lo aplique entre las diferentes áreas a su cargo. -----

CUARTO. Publíquese en la “**Gaceta Municipal**” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba realizar algunas modificaciones y/o adiciones al Plan de Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Administración 2025 – 2027. -----

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: -----

ACUERDO NO. 132

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123, 124 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31, 48, 86 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 10 del Bando Municipal, Vigente en Valle de Bravo, se aprueba el Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Bravo, administración 2025 – 2027. ---

Se adjuntan a la presente acta, el Manual de referencia, el cual es parte integrante de esta. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones VIII y XIII del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Bravo, administración 2025 – 2027, referido en el presente acuerdo, en la “**Gaceta Municipal**” de Valle de Bravo, así como en los estrados de la Secretaría. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que una vez publicado el presente manual, lo difunda y lo aplique entre las diferentes áreas a su cargo. -----

CUARTO. Publíquese en la “**Gaceta Municipal**” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. -----



RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



4.- Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 15 de julio del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba ejecutar obras públicas, ejerciendo los recursos autorizados del FEFOM (Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal), segunda carga, para el Ejercicio Fiscal 2025, en Valle de Bravo. -----

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: -----

ACUERDO NO. 135

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y apartado III, numeral 8 de la Disposición y Aplicación de los Recursos, del Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y sus Criterios de Aplicación, publicados el 13 de febrero de 2025, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, se aprueba ejecutar obras públicas, ejerciendo los recursos autorizados del FEFOM (Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal), segunda carga, para el Ejercicio Fiscal 2025, en Valle de Bravo, las cuales se relacionan a continuación: -----

NO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO SANITARIO EN ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO, EN LA COMUNIDAD DE CERRO GORDO, VALLE DE BRAVO.	\$ 1,200,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL KM 0+000 AL KM 0+265 EN CAMINO AL CONALEP LOCALIDAD DEL DURAZNO, VALLE DE BRAVO.	\$ 4,134,436.03
3	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL KM 0+000 AL KM 0+155 EN CALLE TULIPANES DE LA LOCALIDAD DE VILLA DE COLORINES, VALLE DE BRAVO.	\$ 2,527,861.65

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal y se instruye a la Tesorera Municipal y a la Encargada del Despacho de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, ejercer las obras públicas antes referidas, con recursos del FEFOM (Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal), para el ejercicio fiscal 2025. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

TERCERO. Publíquese en la "**Gaceta Municipal**" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "**La Casona**", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

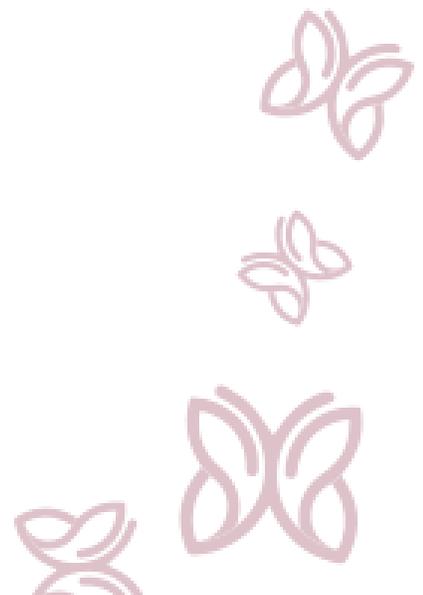
DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

RUBRICA

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Michelle Núñez Ponce,
Presidenta Municipal Constitucional.



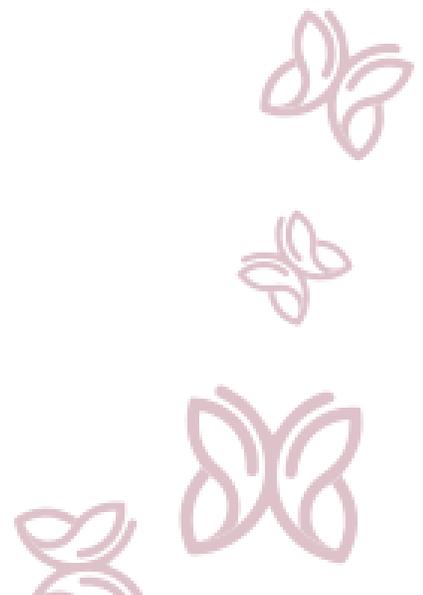
Germán Azahel Velázquez García,
Síndico Municipal.

Agustina Cambrón Nava,
Primera Regidora.

Sergio Alfredo Hernández Bucio,
Segundo Regidor.

Esmeralda González Rodríguez,
Tercera Regidora

Roberto López Gómez,
Cuarto Regidor



Berenice Marín Becerril,
Quinta Regidora.

Sandra Ahimed Mendoza Ortiz,
Sexta Regidora.

Ma. Esther Rodríguez Gómez,
Séptima Regidora.

Velia Rebeca Reyes Estrada,
Secretaria del Ayuntamiento.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México. Su publicación está a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento, L.A.P. Velia Rebeca Reyes Estrada.

Domicilio: Calle 5 de Febrero 100, Centro, 51200 Valle de Bravo, México Tel. 726 262 8060

